



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y LA ASOCIACIÓN JUVENIL BATIBULL PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE EN EL ÁMBITO DEL CIRCO EN LA CIUDAD DE GIRONA EN EL PERIODO DE VACACIONES DE VERANO

Girona, en fecha de su firma

REUNIDOS

De una parte, el señor Àdam Bertran i Martínez, concejal delegado de Educación, Infancia y Deporte, asistido por el señor José Ignacio Araujo Gómez, secretario general de la Corporación.

Y por otro lado, la señora Mireia de las Heras Muñoz, representante de la Asociación Juvenil Batibull con NIF G17358839.

INTERVIENEN

El primero como representante del Ayuntamiento de Girona y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 53 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de régimen Local de Cataluña.

El segundo en representación de la Asociación Juvenil Batibull con NIF G17358839.

ambas partes

MANIFIESTAN

Que por decreto de la Alcaldía en fecha 25 de junio de 2019 se aprobó el establecimiento del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la Asociación Juvenil Batibull para satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en el ámbito del circo en la ciudad de Girona en el periodo de vacaciones de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas hecha conjuntamente por la Asociación Juvenil Batibull y el Ayuntamiento de Girona.

Que en el pacto decimoctavo "Vigencia del convenio", se establecía una duración anual del 1 al 31 de julio de 2019 con la posibilidad de prórroga hasta dos años más de año en año.

Que es de interés para el Ayuntamiento de Girona realizar una amplia oferta de actividades de verano con alto contenido educativo que permita reducir los efectos negativos que la crisis sanitaria provocada por el covid-19 ha tenido en los niños y adolescentes del municipio, adaptándola a sus necesidades y aprovechando el gran potencial de la Asociación Juvenil Batibull.

Que redunda en interés del Ayuntamiento de Girona adaptar la oferta a las pautas sanitarias que se establecen para los meses de julio y agosto.

Original signat per:

MIREIA DE LAS HERAS MUÑOZ (laboral@assessoriaribaro.cat)
ASSOCIACIO BATIBULL - CIF G17358839
Signatura realitzada en data 01/07/2021 09:54:56+02:00
Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)
En qualitat de Secretari general
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 15/07/2021 09:20:39+02:00
Adam Bertran i Martínez (adam.bertran@ajgirona.cat)

Serveis
Administració
Electrònica

Digitally signed by Serveis
Administració Electrònica
Date: 2021.08.11
09:21:44 CEST

Identificador unívoc: 162866650422426
Identificador unívoc de l'origen: 10457454
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals
Origen del document: Administració



Que al Ayuntamiento de Girona le interesa, dada la situación de salud pública generada por la evolución del COVID-19, adaptar el establecimiento de las directrices aprobadas el año pasado y adaptarlas a la situación actual, para posibilitar, de esta forma, un verano con garantía de calidad pedagógica para los niños y jóvenes de la ciudad.

Que es de interés para la Asociación Juvenil Batibull seguir colaborando un año más en los casales municipales de verano ofreciendo la actividad de casal Migdia i casal Migdia agosto.

Que es de interés de la Asociación Juvenil Batibull colaborar en las medidas de adaptación de los casales a las necesidades generadas como consecuencia de la crisis aprobada por el Ayuntamiento de Girona,

Que es de interés de la Asociación Juvenil Batibull aportar sus conocimientos profesionales para incluir contenidos educativos en sus casales municipales de verano en la idea de impulsar una programación pedagógica que permita minimizar los afectos que la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 ha tenido en niños y adolescentes del municipio.

Para llevar a cabo estas voluntades instrumentan las siguientes modificaciones al texto del convenio, que se articula mediante los siguientes

PACTOS

Primero.- El Ayuntamiento de Girona y la Asociación Juvenil Batibull acuerdan prorrogar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la Asociación Juvenil Batibull para satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en el ámbito del circo en la ciudad de Girona en el periodo de vacaciones de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas hecha conjuntamente por la Asociación Juvenil Batibull y el Ayuntamiento de Girona y llevar a cabo la actividad de casal Migdia i casal Migdia agosto.

Segundo.- El Ayuntamiento de Girona y la Asociación Juvenil Batibull acuerdan la ubicación de los dos casales en escuela Migdia.

Tercero.- El Ayuntamiento de Girona y la Asociación Juvenil Batibull acuerdan la ampliación de las plazas del casal Migdia julio de 120 a 130 plazas.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Girona y la Asociación Juvenil Batibull acuerdan prorrogar para 2021 las disposiciones transitorias primera, segunda y cuarta aprobadas en la prórroga del convenio de 2020.

Quinto. - El Ayuntamiento de Girona y la Asociación Juvenil Batibull acuerdan derogar las disposiciones transitorias tercera y quinta aprobadas en la prórroga del convenio de 2020.

Sexto - Teniendo en cuenta la dificultad que supone determinar una oferta de actividades que viene determinada por el grado de incertidumbre en cómo evoluciona la crisis sanitaria y las medidas sanitarias que se dictan, el Ayuntamiento de Girona y la Asociación Juvenil Batibull acuerdan los siguientes planes de contingencia para 2021 a la espera de los escenarios que se produzcan:

Plan de contingencia 2021

Original signat per:

MIREIA DE LAS HERAS MUÑOZ (laboral@assessoriaribaro.cat)
ASSOCIACIO BATIBULL - CIF G17358839
Signatura realitzada en data 01/07/2021 09:54:56+02:00
Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)
En qualitat de Secretari general
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 15/07/2021 09:20:39+02:00
Adam Bertran i Martínez (adam.bertran@ajgirona.cat)



- **Plan de contingencia 1: inscripciones hechas y anulación el 10 de juny**

Este escenario se produciría si las inscripciones (con los pagos correspondientes) y la programación de las actividades y por motivos de salud aconsejan u obligan a suspender las actividades en torno al 10 de junio.

Medidas que deben adoptarse:

Medida 1 - Nivel administrativo

Se tramitaría la correspondiente anulación de las prórrogas de los convenios de colaboración sin compensación económica por la cancelación pero habría que hacer un seguimiento de las devoluciones pertinentes por parte de las entidades a las familias, así como la correspondiente compensación económica a nivel de gastos que las entidades puedan tener con la Caixa.

Medida 2 - Comunicación con las entidades

Las entidades son informadas de la cancelación de los casales de verano a la mayor brevedad posible, una vez tomada la decisión.

La comunicación con las entidades sería personalmente a la persona de referencia de la entidad y al mismo tiempo se haría por procedimiento administrativo.

Medida 3 - Comunicación a los ciudadanos

Una vez acordada la cancelación de los casales de verano, se deberá realizar la correspondiente comunicación a los ciudadanos a través de diferentes canales de comunicación.

Medida 4 - Cancelación de servicios

Todos los servicios relacionados con los casales de verano deben cancelarse, como el servicio de limpieza, el alquiler de carpas, mesas y sillas, u otros.

- **Plan de contingencia 2: inscripciones realizadas y cancelación el 1 de julio**

Este escenario ocurriría si los registros y la programación de las actividades y razones de salud se hubieran realizado con normalidad, aconsejándoles u obligándolos a suspender las actividades justo antes de iniciarlas.

Medidas que deben adoptarse:

Medida 1 - Nivel administrativo

Se tramitaría la correspondiente anulación de las prórrogas de los convenios de colaboración con la correspondiente compensación económica por la cancelación.

Medida 2 - Comunicación con las entidades

Las entidades serían notificadas de la cancelación de los casales de verano lo antes posible, una vez tomada la decisión. La comunicación con las entidades sería personalmente a la persona de referencia de la entidad y al mismo tiempo se haría por procedimiento administrativo.

Medida 3 - Comunicación a los ciudadanos

Una vez acordada la cancelación de los casales de verano, se deberá realizar la correspondiente comunicación a los ciudadanos a través de diferentes canales de comunicación.

Medida 4 - Cancelación de servicios

Original signat per:

MIREIA DE LAS HERAS MUÑOZ (laboral@assessoriaribaro.cat)
ASSOCIACIO BATIBULL - CIF G17358839
Signatura realitzada en data 01/07/2021 09:54:56+02:00
Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)
En qualitat de Secretari general
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 15/07/2021 09:20:39+02:00
Adam Bertran i Martínez (adam.bertran@ajgirona.cat)



Todos los servicios que impliquen la realización de casales de verano deben ser cancelados, como puede ser el servicio de limpieza, alquiler de carpas, mesas y sillas, u otros.

• **Plan de contingencia 3: cancelación una vez iniciadas las actividades**

Este escenario ocurriría si se hubiera llevado a cabo todo el programa, se hubieran iniciado las actividades y algunas razones de salud obligaran a suspender las actividades.

Medidas que deben adoptarse:

Medida 1 - Nivel administrativo

Se tramitaría la correspondiente anulación de las prórrogas de los convenios de colaboración con la correspondiente compensación económica por la cancelación.

Medida 2 - Comunicación con las entidades

Las entidades serían notificadas de la cancelación de los casales de verano lo antes posible, una vez tomada la decisión. La comunicación con las entidades sería personalmente a la persona de referencia de la entidad y al mismo tiempo se haría por procedimiento administrativo.

Medida 3 - Comunicación a los ciudadanos

Una vez acordada la cancelación de los casales de verano, se deberá realizar la correspondiente comunicación a los ciudadanos a través de diferentes canales de comunicación.

Medida 4 - Cancelación de servicios

Todos los servicios relacionados con los casales de verano deben cancelarse, como el servicio de limpieza, el alquiler de carpas, mesas y sillas, u otros.

• **Plan de contingencia 4: oferta transferida en agosto**

Este escenario se produciría si se decidiera mover toda la oferta en agosto antes del 10 de junio (con las inscripciones ya realizadas). No está previsto que se produzca si se cancelan las actividades adelantadas ya en junio porque en este caso, la suspensión sería definitiva.

Medidas que deben adoptarse antes del 10 de junio

En el caso de que el aplazamiento se realice antes del 10 de junio con las inscripciones realizadas y los pagos realizados, se deberán tener en cuenta las medidas anteriores y las siguientes:

Medida 1 – Ofrecer a las familias inscritas en julio la posibilidad de realizar la actividad en agosto.

Las inscripciones realizadas en julio directamente en agosto deben ser esperadas. Si alguna entidad no pudiera realizar la actividad en agosto, se ofrecería a las familias la inscripción para una actividad similar u otra que pudiera ser de su interés.

Medida 2 - Previsión del reembolso de las tasas de pago de forma ágil

En el caso de que alguna familia renuncie a la plaza para el mes de agosto, se tramitaría la correspondiente devolución correspondiente a la cuota de inscripción (si se abona) de la forma más ágil posible.

Original signat per:

MIREIA DE LAS HERAS MUÑOZ (laboral@assessoriaribaro.cat)
ASSOCIACIO BATIBULL - CIF G17358839
Signatura realitzada en data 01/07/2021 09:54:56+02:00
Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)
En qualitat de Secretari general
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 15/07/2021 09:20:39+02:00
Adam Bertran i Martínez (adam.bertran@ajgirona.cat)



• Plan de contingencia 5: otras hipótesis

En el caso de otro escenario no previsto en los planes de contingencia anteriormente descritos y derivado directa o indirectamente de la situación sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, que obligara a la cancelación de los casales o los alterara en la forma y/o contenido, el Ayuntamiento de Girona y la entidad acuerdan acordar las medidas compensatorias en los mismos parámetros previstos en la disposición transitoria cuarta.

Y en prueba de conformidad, lo firman ambas partes por duplicado ya un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Girona
El concejal delegado de Educación,
Infancia y Deporte

Signatura

Àdam Bertran i Martínez

Por la Asociación juvenil Batibull

La representante

Signatura

Mireia de las Heras Muñoz

El secretario general,

Signatura

José Ignacio Araujo Gómez

Identificador unívoc: 162866650422426
Identificador unívoc de l'origen: 10457454
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Original signat per:

MIREIA DE LAS HERAS MUÑOZ (laboral@assessoriaribaro.cat)
ASSOCIACIO BATIBULL - CIF G17358839
Signatura realitzada en data 01/07/2021 09:54:56+02:00
Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)
En qualitat de Secretari general
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 15/07/2021 09:20:39+02:00
Adam Bertran i Martínez (adam.bertran@ajgirona.cat)